

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41878** SEVILLA

Edicto.

En el Juicio de referencia, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Sentencia número 430/12.

En Sevilla, a 23 de noviembre de 2012.

Vistos por mí, Rogelio Reyes Pérez, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado Mercantil número 2 de esta sede y su partido judicial, los presentes autos número 491/10, de juicio ordinario, en los que se ejercita acción de nulidad de condiciones generales de contratación, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Francisco Leal Rodríguez, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Illanes Sainz de Rozas, y asistido por el Letrado don Fernando Salmerón Sánchez, contra la entidad "GDP del Sur, S.L.", en situación de rebeldía procesal.

Fallo:

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Francisco Leal Rodríguez, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Illanes Sainz de Rozas, contra la entidad "GDP del Sur, S.L.", en situación de rebeldía procesal, Debo declarar y declaro la nulidad de la cláusula duodécima del contrato de compraventa suscrito entre las partes en fecha 5-10-2006, y tenerla por no puesta, condenando a esta última a estar y pasar por dicha declaración, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente, siendo necesaria la constitución de un depósito para recurrir la presente resolución, que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, según lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", se expide el presente.

Sevilla, 23 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120080443-1